Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3139 /

CASTRO, 11 ABR. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 1609 de la empresa COMERCIALIZADORA INET LTDA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día de la Televisión por Cable correspondiente al Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** el pago de consumo Televisión por Cable Servicio Básico mes de Abril para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

   COMERCIALIZADORA INET LTDA.
   RUT: 76.327.284-2

   TOTAL $ 33.261.-

2. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 33.261.- (Treinta y tres mil doscientos sesenta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° FECHA

   IMPUTACIÓN SUB-TITULO

   ITEM 22-08-999 VALOR $ 33.261.- SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. FBV/SDA/MP/CRAL/ADP/JA/CGM/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL CASTRO

DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO